



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA MEDIACIÓN

Nombre del Caso: _____.

Número de Caso ADRS: _____.

Fecha(s) de la Mediación: _____.

Este es un acuerdo entre las partes de la acción judicial mencionada y sus respectivos abogados, quienes desean participar en una mediación con la intención de resolver todos los problemas que surjan de una controversia existente. Las partes y sus abogados acuerdan lo siguiente:

Negociación del Acuerdo. La mediación se considerará una negociación de acuerdo según lo contemplado en el Código de Evidencia de California. En caso de que este asunto no se resuelva en la mediación, cualquier oferta de acuerdo será inadmisible de conformidad con las disposiciones de las secciones 1152 y 1119 del Código de Evidencia.

1. Confidencialidad. Todas las comunicaciones en conexión o en el curso de la mediación son confidenciales y las disposiciones de las secciones 703.5 y 1115 y siguientes del Código de Evidencia se incorporan en este documento como referencia. La confidencialidad se aplica a todo lo comunicado, intercambiado, dicho, hecho u ocurrido en la convocatoria y el curso de la mediación, ya sea oralmente o por escrito, incluyendo las discusiones entre el mediador y cualquier parte o abogado hasta la terminación de la mediación.

2. POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DE GRABACIÓN: Si la mediación se lleva a cabo a través de Zoom, los abogados, todas las partes y todos los participantes en esta mediación reconocen y acuerdan que cualquier grabación de audio, video y fotográfica durante las comunicaciones previas a la mediación, durante la mediación o posteriores a la mediación de cualquier tipo están expresamente prohibidas. (Se permiten notas personales escritas a máquina o a mano).

3. Documentos Presentados. En la medida en que la información o los documentos sean privilegiados, dicho privilegio no se altera ni se ve afectado por la divulgación al mediador o a las partes durante la mediación. Sin embargo, la confidencialidad de la mediación no se aplica a lo siguiente:

- Este Acuerdo y las declaraciones del mediador sobre los servicios prestados y los costos anticipados a las partes por el mediador no están protegidos de la divulgación por la confidencialidad de la mediación y se considerarán objeto de descubrimiento y admisibles como prueba en cualquier acción civil de conformidad con la sección 1123 del Código de Evidencia.

- Cualquier acuerdo de conciliación por escrito preparado y firmado durante o después de la mediación con el propósito de hacer cumplir las disposiciones de dicho acuerdo.

- Pruebas que de otro modo sean admisibles o estén sujetas a descubrimiento fuera de la mediación.

4. Proceso continuo. El proceso de mediación puede continuar hasta que se llegue a un acuerdo sobre el asunto en cuestión, hasta que una de las partes notifique a la otra que el proceso ha terminado o hasta que el mediador proporcione un aviso de terminación por escrito. En ese caso, la comunicación oral o escrita posterior entre las partes y el mediador, como parte del esfuerzo continuo del mediador para resolver la disputa, estará sujeta a este acuerdo. En consecuencia, las partes renuncian a las disposiciones de terminación automática de la sección 1125(a)(5) del Código de Evidencia.

5. Cumplimiento del Acuerdo. En caso de que sea necesario presentar o introducir en un procedimiento judicial o de arbitraje un acuerdo escrito preparado y firmado durante o después de la mediación con el fin de hacer cumplir las disposiciones de dicho acuerdo de conformidad con las secciones 664.6 o 664.7 del Código de Procedimiento Civil (CCP por sus siglas en inglés), o de otro modo, las partes acuerdan renunciar a las disposiciones de confidencialidad de la mediación del Código de Evidencia únicamente para ese propósito.

6. Recurso por Incumplimiento. Las partes entienden, reconocen y acuerdan que ni ADR Services, Inc., ni el mediador tienen la autoridad, el poder, la obligación, la jurisdicción u otra capacidad para hacer cumplir las disposiciones de este acuerdo o las disposiciones del Código de Evidencia que se aplican a este proceso de mediación o para proporcionar o establecer un recurso para cualquier incumplimiento de este acuerdo. Las partes entienden y acuerdan que su único foro para buscar reparación por cualquier incumplimiento de este acuerdo por parte de cualquier otra parte será el procedimiento judicial o de arbitraje donde la acción esté pendiente. Las partes entienden y acuerdan que ni ADR Services, Inc. ni el mediador tendrán ninguna responsabilidad de testificar en dichos procedimientos, o de presentar pruebas, o de proporcionar información que de otro modo sea relacionado a dichos procedimientos, y las partes no requerirán ni solicitarán a ADR Services, Inc. o al mediador que inicien, apoyen o se involucren en dichos procedimientos. Los participantes en esta mediación no citarán al mediador, a ningún empleado u oficial de ADR Services, Inc. ni solicitarán ningún documento de ellos que haya sido creado o preparado en relación con esta mediación.

7. Asesoramiento Legal. El mediador actúa como una persona neutral que asiste a las partes en un esfuerzo por resolver su disputa. El mediador no actúa como abogado de ninguna de las partes. Las declaraciones del mediador no constituyen asesoramiento legal para ninguna de las partes. Las partes buscarán y confiarán únicamente en el asesoramiento legal que obtengan de sus abogados. Si el mediador asiste a las partes en la preparación de un acuerdo de conciliación, las partes acuerdan que el mediador actúa como un mero escriba y las partes deberán revisar y aprobar dicho acuerdo de conciliación por sus abogados antes de ejecutar el

acuerdo y el mediador no tendrá responsabilidad por ningún error u omisión con respecto a dicho acuerdo de conciliación.

8. Responsabilidad Limitada, Exoneración e Indemnización. Los participantes acuerdan por este medio que el mediador no tiene ninguna responsabilidad por cualquier acto u omisión en conexión o que surja de la mediación. (Howard v. Drapkin (1990) 222 Cal.App.3d 843, 855, n.6 and 860.) Además, el mediador no garantiza que los participantes llegarán a un acuerdo sobre cualquiera de los asuntos, disputas o controversias comentados en la mediación. Cualquier participante que presente cualquier reclamación, acción o procedimiento de cualquier tipo contra el mediador o que intente obligar al mediador que testifique en cualquier procedimiento será responsable de indemnizar al mediador por cualquier gasto, pérdida o daño incurrido, incluyendo, sin limitación, los honorarios y gastos de abogados incurridos en relación con dicha reclamación, acción o procedimiento presentado por dicho participante.

9. Compensación. Los honorarios y costos del mediador serán asumidos a partes iguales por las partes, a menos que se acuerde lo contrario por escrito entre las partes. El mediador cobra una tarifa por hora conforme al calendario de tarifas emitido con aviso formal. La tarifa se aplica por igual a cualquier tiempo dedicado a la mediación con las partes y sus abogados, o en sesiones con todas las partes y sus abogados presentes, o en reuniones a solas con una sola parte. La tarifa por hora en la mediación se aplica al tiempo requerido para estudiar los documentos presentados, investigar si es necesario, conferencias telefónicas con las partes y/o sus abogados, correo electrónico y la preparación de acuerdos de conciliación u otros documentos. Las tarifas se pagarán a ADR Services, Inc. según lo facturado, incluyendo el depósito inicial requerido y la tarifa administrativa no reembolsable de acuerdo con el Calendario de Tarifas adjunto e incorporado en este documento.

10. Traducción al Español (cuando corresponda). Las partes firman y aprueban este Acuerdo en los idiomas Inglés y Español. Las partes acuerdan que, en caso de discrepancia entre las dos versiones, prevalecerá la versión en Inglés. Las partes reconocen haber obtenido suficiente asesoramiento legal independiente y haber leído y entendido (a través de sus respectivos intérpretes designados, asesores legales u otros medios acordados) los efectos legales y la validez de este Acuerdo en ambas versiones, la española y la inglesa.

Con fecha: _____ y firmado en contrapartes por cada uno de los participantes cuyas firmas aparecen a continuación.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD – PÁGINA DE FIRMAS

CLIENTE / ABOGADO		
TARJETA AQUÍ		Nombre del Cliente: :
O		Demandante / Demandado / Contra-Demandante / Contra-Demandado
Nombre:		
Dirección:		Fecha:
Ciudad:		Firma:
Teléfono:		Dirección de Correo Electrónico:

CLIENTE / ABOGADO		
TARJETA AQUÍ		Nombre del Cliente: :
O		Demandante / Demandado / Contra-Demandante / Contra-Demandado
Nombre:		
Dirección:		Fecha:
Ciudad:		Firma:
Teléfono:		Dirección de Correo Electrónico:

CLIENTE / ABOGADO		
TARJETA AQUÍ		Nombre del Cliente: :
O		Demandante / Demandado / Contra-Demandante / Contra-Demandado
Nombre:		
Dirección:		Fecha:
Ciudad:		Firma:
Teléfono:		Dirección de Correo Electrónico:

CLIENTE / ABOGADO	
TARJETA AQUÍ	
O	
Nombre del Cliente: :	
Demandante / Demandado / Contra-Demandante / Contra-Demandado	
Nombre:	
Dirección:	Fecha:
Ciudad:	Firma:
Teléfono:	Dirección de Correo Electrónico:

CLIENTE / ABOGADO	
TARJETA AQUÍ	
O	
Nombre del Cliente: :	
Demandante / Demandado / Contra-Demandante / Contra-Demandado	
Nombre:	
Dirección:	Fecha:
Ciudad:	Firma:
Teléfono:	Dirección de Correo Electrónico:

CLIENTE / ABOGADO	
TARJETA AQUÍ	
O	
Nombre del Cliente: :	
Demandante / Demandado / Contra-Demandante / Contra-Demandado	
Nombre:	
Dirección:	Fecha:
Ciudad:	Firma:
Teléfono:	Dirección de Correo Electrónico: